Quarenta mrs vedis.

SELLO QVARTO. QVARENTA MARAVEDIS AÑO DE MIL O CHOCIENTOS OHZE Y OCHO

siguiente

Con mrdo a lo propuesto en el auto antecedente con respecto a entregar esta Casa de D. Fernando Leon Sanchez a esta Vecindad por las razones q.e en aquel se expresan; esta Corporacion hizo comparecer al Sno dho y antemi el Scrio se le hizo entrega de los papeles concernientes a esta oficina, de una llave de su Archivo, y la de las puertas principales de esta Sala Consistorial firmando este recibo el Yntervenor

En virtud del nombramto a Dipend.s q.e contiene el auto antecedente, para que en su poder recaudo esta compareciera ante su Sria Juan Gallego, Pasqual Garcia y Antonio Muñoz vecinos de esta Vecindad, y puesto el competente juramto que selo hizo por el Sr. Presidente, se les dio posesion de sus respectivos empleos encargandole y advirtiendoles sus respectivas obligaciones: No haciendo lo mismo Vicente y Juan Gomez siguiendo como Dipend.s de este Juzgado, por no haber sido posible encontrarlos en esta poblac.n

Yo viendo otra cosa de q.e tratar se